



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS
ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA
"Año de La Innovación y La Competitividad"

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS
DIGEPEP-CCC-CP-2019-0030, RELATIVO A LA COMPRA DE TONERS PARA
IMPRESORAS HP DE DISTINTOS MODELOS, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA
APRENDE CONTIGO (QAC).**

ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DIGEPEP-CCC-CP-2019-0030, En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de octubre del año Dos Mil diecinueve (2019), siendo las doce horas y treinta minutos de la tarde (12:30.M.), se reunieron, previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP)**: **Lic. Elisa Aimé Ramírez** Coordinadora del Despacho. Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Miembro, Lic. Ana Cristina De Peña,** Directora Administrativa y Financiera, **Miembro, Ing. Francisco Benedicto** Director de Planificación y Desarrollo, **Miembro y el Dr. Joaquín López** Consultor Jurídico, Asesor Legal del Comité, **Miembro**, en ocasión de la fase de adjudicación del proceso No. **DIGEPEP-CCC-CP-2019-0030**, relativo a la **"COMPRA DE TONERS PARA IMPRESORAS HP DE DISTINTOS MODELOS, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO (QAC)"**, este Comité de Compras y Contrataciones haciendo uso de las atribuciones que les confiere la Ley 340-06 establece lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que desde el día diez (10) de septiembre del dos mil diecinueve (2019) estuvieron disponibles en la página Web de la institución: www.digepep.gob.do para todos los interesados, las especificaciones técnicas del referido proceso.

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de las Ofertas Técnicas (Sobres A) se realizó el día veinte (20) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a las once horas y siete minutos de la mañana (11:07 A.M.), en presencia del **Dr. José de Jesús Núñez Morfas**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.

CONSIDERANDO: Que se recibieron ocho (08) propuestas técnicas (Sobres A) y ocho (08) propuestas económicas (Sobres B), presentadas por **SINERGIT, S.A., SIMPAPEL, S.R.L., OFICINA UNIVERSAL, S.A., COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., SUPLITODO TINTOR, S.R.L., SUPLISTORE, S.R.L., INNATO y DIES TRADING, S.R.L.** (oferta presentada vía Portal)

CONSIDERANDO: Que al momento de dar apertura al sobre A, contentivo de la Propuesta Técnica depositada por el oferente **SINERGIT, S.A.**, verificamos que este depositó toda la documentación requerida, especificada en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que al momento de dar apertura al sobre A, contentivo de la Propuesta Técnica depositada por el oferente **SIMPAPPEL, S.R.L.**, verificamos que este depositó toda la documentación requerida, especificada en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que al momento de dar apertura al sobre A, contentivo de la Propuesta Técnica depositada por el oferente **OFICINA UNIVERSAL, S.A.**, verificamos que este depositó toda la documentación requerida, especificada en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que al momento de dar apertura al sobre A, contentivo de la Propuesta Técnica depositada por el oferente **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, verificamos que este depositó toda la documentación requerida, especificada en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que al momento de dar apertura al sobre A, contentivo de la Propuesta Técnica depositada por el oferente **SUPLITODO TINTOR, S.R.L.**, verificamos que este no depositó Certificación de distribuidor Autorizado del fabricante de los bienes requeridos mediante este proceso.

CONSIDERANDO: Que al momento de dar apertura al sobre A, contentivo de la Propuesta Técnica depositada por el oferente **SUPLISTORE, S.R.L.**, una vez evaluada dicha oferta, los peritos designados determinaron que este oferente, no presentó la certificación de distribuidor autorizado del fabricante requerido para impresora HP.

CONSIDERANDO: Que al momento de dar apertura al sobre A, contentivos de la Propuesta Técnica depositada por el oferente **INDUSTRIA NACIONAL DE TONER, INNATO**, verificamos que este depositó toda la documentación requerida, especificada en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que al momento de dar apertura al sobre A, contentivos de la Propuesta Técnica depositada por el oferente **DIES TRADING, S.R.L.** (oferta presentada vía Portal), verificamos que este oferente depositó una cotización junto con su propuesta técnica, en vista de esto, el Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, declaró inadmisibles las propuestas presentadas por este oferente, ya que el mismo debió presentar sus propuestas técnica y económica en sobres separados (Art. 84 del Decreto No. 543-12, que Instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012)).

CONSIDERANDO: Que el plazo para la verificación, validación y evaluación de las Ofertas Técnicas (Sobres A), fue hasta el día diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a las cuatro horas y cuarenta minutos de la tarde (04:40 P.M.), fecha que fue postergada.

CONSIDERANDO: Que una vez emitido el Informe de Evaluación de las Ofertas técnicas, los peritos designados determinaron lo siguiente:

*"UNICO: RECOMENDAR como al efecto RECOMENDAMOS la habilitación de los oferentes **SINERGIT, S.A., SIMPAPEL, S.R.L., OFICINA UNIVERSAL, S.A., COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., e INDUSTRIA NACIONAL DE TONER, S.R.L.**, para participar en el acto de apertura de Oferta Económica (Sobre B), que tendrá lugar el veintitrés (23) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) a las 4:30 P.M."*

CONSIDERANDO: Que el plazo para la notificación de errores de naturaleza subsanable, fue el día veinte (20) de septiembre del dos mil diecinueve (2019), a las nueve horas y treinta minutos de la mañana (10:30 A.M.), fecha que fue postergada.

CONSIDERANDO: Que la fecha establecida para la ponderación y evaluación de subsanaciones, fue hasta el día veinte (20) de septiembre del dos mil diecinueve (2019), a las diez horas de la mañana (10:00 A.M.), fecha que fue postergada.

CONSIDERANDO: Que la fecha establecida para la notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados para la presentación de Propuesta Económica (Sobre B) fue el día nueve (09) de septiembre del dos mil diecinueve (2019), a las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 A.M.), fecha que fue postergada.

CONSIDERANDO: Que la apertura de las **Ofertas Económicas (Sobres "B")** se realizó el día veinticinco (25) de septiembre a las doce horas y siete minutos (12:07 P.M.), en presencia del **Dr. José de Jesús Núñez Morfas**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional

CONSIDERANDO: Que el oferente **SINERGIT, S.A.**, presentó su oferta por un monto total de **UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 98/100 (RDS1,899,879.98)**, con una Garantía Económica de la Compañía General de Seguros por valor de **DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS DOMINICANOS (RDS19,421.00)**, con fecha de vigencia del 19/09/2019 al 05/11/2019.

CONSIDERANDO: Que el oferente **SIMPAPEL, S.R.L.**, presentó su oferta por un monto total de **UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 88/100 (RDS1,891,933.88)**, con una Garantía Económica de la Compañía Seguros Pepín por valor de **DIECINUEVE MIL PESOS DOMINICANOS (RDS19,000.00)**, con fecha de vigencia del 19/09/2019 al 02/12/2019.

CONSIDERANDO: Que el oferente **OFICINA UNIVERSAL, S.A.**, presentó su oferta por un monto total de **DOS MILLONES CIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RDS2,162,633.20)**, con una Garantía Económica de la Compañía General de Seguros por valor de **VEINTIDOS MIL PESOS DOMINICANOS (RDS22,000.00)**, con fecha de vigencia del 19/09/2019 al 19/12/2019.

CONSIDERANDO: Que el oferente **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, presentó su oferta por un monto de **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS DOMINICANOS CON 47/100 (RDS1,873,421.47)**, con una Garantía Económica del Banco de Reservas por valor de **TREINTA MIL PESOS DOMINICANOS (RDS30,000.00)**, con fecha de vigencia del 09/09/2019 al 08/12/2019.

CONSIDERANDO: Que el oferente **INDUSTRIA NACIONAL DE TONER, S.R.L.**, presentó su oferta por un monto de **UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 75/100 (RDS\$1,173,933.75.75)**, con una Garantía Económica de Mapfre BHD, por valor de **TREINTA MIL PESOS DOMINICANOS (RDS\$30,000.00)**, con fecha de vigencia del 19/09/2019 al 25/09/2019.

CONSIDERANDO: Que una vez emitido el informe de evaluación de las Ofertas Económicas (Sobres "B"), los peritos designados recomendaron a este Comité de Compras y Contrataciones, lo siguiente:

*"Analizadas las propuestas somos de opinión que procede la adjudicación del proceso de **COMPARACION DE PRECIOS** para lo **COMPRA DE TONERS PARA IMPRESORAS HP DE DISTINTOS MODELOS, A TRAVES DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO** referencia No. **DIGEPEP-CCC-CP-2019-0030**, en favor del oferente **Compu-Office Dominicano, SRL** dado que cumple con todos los factores técnicos y económicos fijados poro este proceso además te presentar un menor precio ofertado."*

CONSIDERANDO: Que la Notificación y Publicación de la Adjudicación se pautó para el día veintitrés (23) de septiembre del dos mil diecinueve (2019), a las doce horas Punto Meridiano (12:00 P.M.), fecha que fue postergada.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), que modifica la Ley No. 340-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, que Instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones del proceso de Comparación de Precios **DIGEPEP-CCC-CP-2019-0030**.

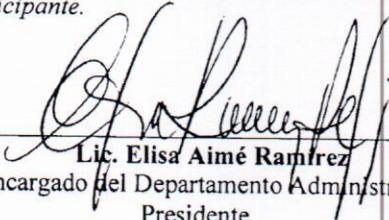
EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP), EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,

RESUELVE:

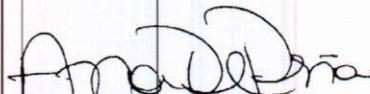
PRIMERO: DECLARAR como adjudicatario del proceso No **DIGEPEP-CCC-CP-2019-0030**, relativo a la **"COMPRA DE TONERS PARA IMPRESORAS HP DE DISTINTOS MODELOS, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO (QAC)"**, al Oferente **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**

SEGUNDO: ADJUDICAR al oferente **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.** el proceso relativo a la **COMPRA DE TONERS PARA IMPRESORAS HP DE DISTINTOS MODELOS, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO (QAC)**, DIGEPEP-CCC-CP-2019-0030, por el monto total de **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS DOMINICANOS CON 47/100 (RD\$1,873,421.47).**

TERCERO: COMUNICAR los resultados de la presente *Comparación de Precios al Oferente* participante.

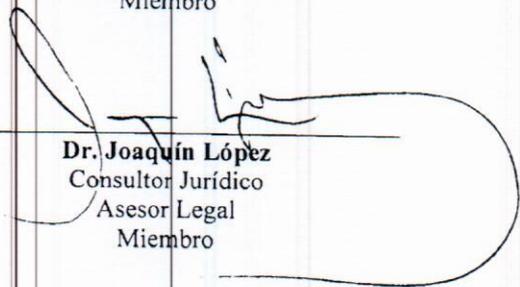


Lic. Elisa Aimé Ramírez
Encargado del Departamento Administrativo
Presidente



Lic. Ana Cristina De Peña
Directora Administrativa y Financiera
Miembro

Ing. Francisco Benedicto
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro



Dr. Joaquín López
Consultor Jurídico
Asesor Legal
Miembro